Areguá, 05 de Diciembre de 2013

RESOLUCIÓN Nº 357/13 – (Pág. 1/2)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/13 PARA LA "CULMINACIÓN DE OBRA DEL EDIFICIO DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL".-

VISTO: La Resolución Nº 280 de fecha 12/11/13 de la Institución por la que se aprobó el respectivo Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Concurso de Ofertas Nº 12/13 para la *"Culminación de obra del edificio de la Junta Departamental"* y se dispuso el inicio del procedimiento.----------

La Resolución Nº 49 de la Gobernación de fecha 28/08/13 por la cual se constituyó el Comité de Evaluación que intervendrá en todos los procedimientos de contratación de la Institución.----------

CONSIDERANDO: Que, según consta en el Acta de Apertura de fecha 02/12/13 presentaron sus ofertas las siguientes empresas: *a) HS Construcciones con RUC: 612115-2 representada por el Arq. Hugo Sanabria; b) YUKON S.A con RUC: 80015208-5 representada por Andrés Alonso; c) Arq. Manuel Esquivel con RUC: 456757-9 representada por el Arq. Manuel Esquivel; d) R.G.C Construcciones con RUC: 363694-1 representada por Lorena B. Colefi.*----------

Que, en fecha 03/12/13 el Comité de Evaluación designado por Resolución Nº 49/13, emitió su Dictamen por el cual recomiendan: *"… **1.** DESESTIMAR la oferta presentada por la firma oferente **YUKON S.A**, por presentar con errores el Formulario de Oferta, de conformidad al numeral 2, artículo 60 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03. **2.** ADJUDICAR el proceso de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 12/13… a la firma oferente **R.G.C Construcciones** de Maximiliano Amilcar Gómez Flores, con RUC: 363694-1, hasta un monto total de Gs. IVA incluido 300.375.000 (trescientos millones, trescientos setenta y cinco mil guaraníes) por ser la oferta más baja, de conformidad al artículo 63 – Criterios de Adjudicación del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03…".*----------

Que, en tal sentido, por Nota de fecha 03/12/13 el Ing. Douglas Oneto Bonzi en carácter de miembro del Comité de Evaluación remitió a la Secretaría General los antecedentes del llamado en cuestión para los trámites pertinentes.----------

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* dispone que la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Que, el artículo 16 de la Ley Nº 426/94 *"Que establece la Carta Orgánica Departamental"* preceptúa entre otras cosas, que el Gobierno Departamental tiene por objeto: *… d) administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental… l) cumplir y hacer cumplir las funciones que le asignen la Constitución Nacional y las leyes.".*----------

Que, por su parte, el artículo 17 del referido Cuerpo Legal dispone: *"Deberes y Atribuciones del Gobernador: a) cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional, esta ley y las demás pertinentes;… d) dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;… w) ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan".*----------

Areguá, 05 de Diciembre de 2013

RESOLUCIÓN Nº 357/13 – (Pág. 2/2)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/13 PARA LA "CULMINACIÓN DE OBRA DEL EDIFICIO DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL".-

Por tanto, en uso de sus atribuciones el
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: ADJUDICAR el Llamado a Concurso de Ofertas Nº 12/13 para la *"Culminación de obra del edificio de la Junta Departamental"*, a la firma **R.G.C Construcciones** de Maximiliano Amilcar Gómez Flores, con RUC: 363694-1, hasta un monto total de Gs. 300.375.000 (trescientos millones, trescientos setenta y cinco mil guaraníes) IVA INCLUIDO, en base a los términos obrantes en el considerando de la presente Resolución y según el siguiente detalle:

Ítem	Cód. Catalogo	Descripción de los Trabajos a ejecutar.	Cantidad	Unidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
		AREA EXTERIOR.				
1		**Rampa**				
1.1	72131601-9984	Canto Rodado In Situ.	320	m2	70.000	22.400.000
1.2		Construcción de pavimento tipo pétreo sobre colchón de arena lavada.	600	m2	40.000	24.000.000
2		**Mampostería**				
2.1	72131601-005	Provisión y colocación de escalera metálica + pasamanos. Altura a salvar 1,90 mts. (incluye anclaje en el terreno con dados de Hº Aº con planchuelas y bulones, fondo antióxido y pintura satinol)	1	global	5.000.000	5.000.000
2.2		Provisión y colocación de pasamamos de vidrio templado de 10 mm de espesor + perfileria de aluminio. Anclados en c/ columna.	**40**	ml	650.000	26.000.000
3		**REPARACIONES VARIAS.**				
3.1	13 16 01 - 00	Revoque exterior filtrado. Altura máxima 9,50 mts	225	m2	45.000	10.125.000
4		**REPARACIONES Y ABERTURAS**				
4.1	721316 01-010	Reparaciones de grietas y rajaduras en partes dañadas del edificio. (incluye macizadas de caños de pvc, metálico, causado por roturas tanto en pisos y paredes.)	1	global	4.500.000	4.500.000
5		**PINTURAS. AREA INTERIOR (OFICINA ADMINISTRITA DE LA JUNTA GDC)**				
5.1	72131601-012	**Bloque Cesión de la Junta.GDC**				
5.2		Texturado exterior de paredes (incluye remoción de pintura existente + sellador + 2 manos a látex.)	1850	m2	71.000	131.350.000
5.3		Sintético satinado de estructuras metálicas de la escalera marina y cañerías galvanizadas contra incendio. (incluye remoción de pintura existente + fondo antióxido + 2 manos de sintético)	1	global	1.500.000	1.500.000
5.4		Texturado exterior de paredes (incluye preparación de la superficie + sellador + 2 manos a látex.)	1000	m2	71.000	71.000.000
6		**Limpieza final y Trabajos de Jardinería**				
6.1	72131601 -013	Limpieza final de la Obra recolección de escombros y sobras. Plantas ornamentales (palmeras, coco fénix, plantas de colores variados) y jardinería, incluye la provisión de pasto en panes	1	global	4.500.000	4.500.000
Total General IVA incluido.						300.375.000

ARTÍCULO 2º: SUSCRIBIR el contrato correspondiente, en los términos mencionados en el artículo 1º de la presente Resolución.----------

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abog. Amanda González de Pirovano
Secretaria General

REPUBLICA DEL PARAGUAY
GOBERNACION DEPARTAMENTO CENTRAL

Abog. Blas Lanzoni Achinelli
Gobernador

BLA/SG/dva